



## **Póliza de Asistencia Financiera**

Ridgeview proporciona atención de emergencia para estabilizar a los pacientes sin importar su capacidad de pago. Ridgeview ofrece asistencia financiera para no electivo (hospitalizado) el tratamiento a todos los pacientes sin seguro y con seguro insuficiente y cuyo ingreso familiar es menor o igual al 200% del Nivel de Pobreza Federal (FPL), con el nivel de descuento para las que un paciente es elegible determinado sobre la base de los ingresos del hogar del paciente como un porcentaje del FPL, bienes personales, y la cantidad de la deuda médica.

### **¿Cuál es el proceso de solicitud?**

- Las solicitudes pueden obtenerse en persona por un miembro del personal de Servicios Financieros al Paciente y por correo a:

Ridgeview Institute  
Attn: Patient Financial Services (Servicios Financieros al Paciente)  
3995 South Cobb Drive  
Smyrna, GA 30080

- Los pacientes deben llenar la solicitud de una página y presentar documentación de apoyo, incluyendo la prueba de ingreso, según lo previsto en la solicitud.
- La solicitud y la documentación de apoyo se pueden entregar en persona a un miembro de Servicios Financieros del Paciente personal o por correo a la dirección antes mencionada.

### **¿Cuándo puede una aplicación ser sometida?**

- Una solicitud puede ser presentada antes de que el paciente empiece tratamiento, o en cualquier momento durante el tratamiento. Un paciente con un plan de pago aprobado, cual ya no puede hacer los pagos, puede aplicar. Un paciente cuya cuenta ha sido remitida a las colecciones, todavía puede aplicar.

### **¿Cuál es el proceso de aprobación?**

- En cuanto reciba el recibo de la solicitud de asistencia financiera completa, las actividades de factura / cobros de colección asociados a la cuenta del paciente se pondrán en espera hasta que la solicitud del paciente pueda ser revisada y la elegibilidad para asistencia financiera se pueda determinar.
- Una vez que la solicitud es revisada, un miembro del personal de Servicios Financieros al Paciente se comunicará con el solicitante de asistencia financiera para:
- Solicitar información adicional.
- Informar por escrito al solicitante de la desaprobación de su aplicación y la razón de la desaprobación.
- Informar por escrito al solicitante de la aprobación de su solicitud, el porcentaje de descuento aplicado a su cuenta de paciente y la cantidad, si alguna, que aún se debe.

## ¿Dónde hay más información disponible?

- Más información está disponible en la web en [www.ridgeviewinstitute.com](http://www.ridgeviewinstitute.com)
- Usted puede llamar al: (770) 434-4568 y la extensión se indica a continuación:
- Pacientes no admitidos-Ext. 3100
- Cottage A - Servicios para los Jóvenes - Ext. 2105
- Cottage B - Adultos Mayores - Ext. 2105
- Cottage C - Pacientes adultos hospitalizados - Ext. 2113
- Hospital de Día - Consejeros - Ext. 3112/3117
- Cottage E - Jóvenes Adultos y Servicios para la Mujer – Ext. 2117